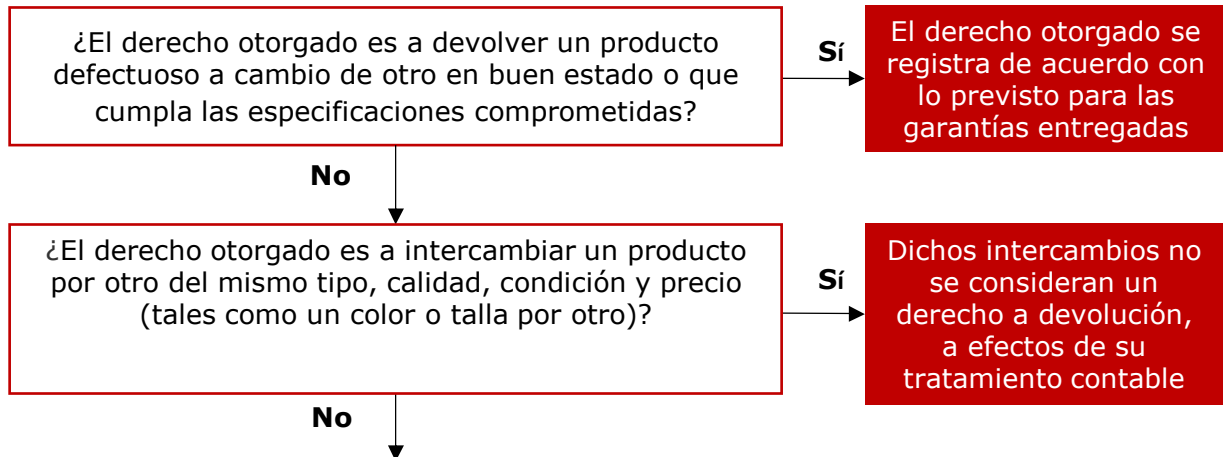


? 213

¿Cómo se registran las ventas con derecho a devolución?



Reconocer:

- 1 Un ingreso por los productos transferidos por el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir (no se reconocerán ingresos por los productos que se espera retornen a la empresa).
- 2 Un pasivo por reembolso (provisión).
- 3 Un activo (existencias) y el correspondiente ajuste en la variación de existencias por el derecho a recuperar los productos de los clientes.

Valoración de las existencias =

por referencia al valor en libros del producto vendido

- cualquier gasto esperado para recuperar dichos productos (incluyendo la disminución potencial en el valor de los productos devueltos)



Compensar en el balance el activo y el pasivo por reembolso

! Actualizar al cierre del ejercicio la valoración:

- Del pasivo por reembolso, por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones, reconociendo los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.
- Del activo, por los cambios en las expectativas sobre los productos a devolver.

Base normativa: art. 24 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)



7 de junio de 2021